

ACLARACIONES SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL POSTOR – SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SAYÁN

21.1.1. B1 Experiencias similares internacionales y nacionales (15 puntos)

(*) Se definen como “obras similares” o “experiencias similares” aquellas relacionadas con la ejecución de obras de construcción de puentes u obras lineales viales, tanto a nivel nacional como internacional, realizadas en los últimos quince (15) años, que incluyan los siguientes trabajos:

- Obras de muros de contención y/o puentes y/o viaductos viales, que comprendan la utilización de concreto estructural en cantidades iguales o superiores a 2,000 m³.
- Obras de construcción de puentes vehiculares (de concreto o de sistema mixto con vigas de acero y concreto) y/o obras lineales viales que incluyan puentes de concreto o sistema mixto, y/o viaductos viales con una luz estructural igual o mayor a 50 metros (debidamente demostrable).

Se entiende por viaducto vial a una infraestructura de transporte tipo puente, compuesta por uno o más tramos sostenidos por pilares, diseñada específicamente para el tránsito vehicular, y que permite superar valles, ríos, desniveles u otros obstáculos a lo largo de una vía.

No se considerarán como obras similares aquellas relacionadas con la construcción de oleoductos, gasoductos, acueductos, no infraestructuras viales de saneamiento u otras conducciones de fluidos o servicios, independientemente de su longitud o complejidad estructural.

Las obras presentadas deberán ser de ejecución o construcción. No se admitirá obras de mantenimiento.

La experiencia del Postor deberá detallarse de acuerdo al Formato B1 del Anexo 12.

Tabla 1. Criterios de evaluación de experiencia del postor

B1. Experiencias del Postor (15 puntos)
Experiencia en trabajos de construcción en obras similares en los últimos 15 años. (6 puntos) Revisar (*) y (**)
3 contratos con montos mayores a S/ 25,000,000 cada contrato (6 puntos)
2 contratos con montos de S/ 20,000,000 a S/. 25'000,000 (4 puntos)
1 contrato con monto mayor a S/ 12,000,000 (2 puntos)
Experiencia en obras de concreto armado en obras similares, con contratos terminados en los últimos 05 años. (3 puntos) Revisar (*)
1 contrato que incluya trabajos de concreto armado con un metrado de mayor a 3,000 m ³ (3 puntos)
1 contrato que incluya trabajos de concreto armado con un metrado entre 2,000 a 3,000 m ³ (1 puntos)

Experiencia en construcción de obras similares con Puentes y/o viaductos viales de concreto o sistema mixto de Luz mayor o igual a 50m, con contratos terminados en los últimos 15 años. (6 puntos) Revisar (*) y (***)
3 contratos de construcción de Puente con luz mayor a 50m (6 puntos)
2 contratos de construcción de Puente con luz mayor o igual a 50m (3 puntos)
1 contrato de construcción de Puente con luz mayor o igual a 50m (1 punto)
Nota: <i>En el caso que en las actas de recepción o certificados de conformidad no se encuentren los datos técnicos solicitados se podrá presentar documentación adicional oficial, es decir documentación emitida por el cliente.</i> <i>(**) Se indica que si el subcontratista tiene obras similares culminadas en los últimos 15 años cuya sumatoria sea igual o mayor a lo requerido se contabilizará como un solo contrato.</i> <i>(***) Deberá estar indicado en documentación de sustento de experiencia la luz del puente para validar la experiencia. De ser necesario, el postor deberá adjuntar memoria descriptiva u otro documento del expediente técnico que sustente o indique la luz de puente.</i>

En el caso de Consorcios se evaluará la experiencia como la suma de la experiencia individual de las empresas integrantes.

Se considerarán experiencias similares las obras o los servicios de las empresas del grupo o de la matriz siempre en cuando presente las declaraciones juradas en el anexo A-11, así mismo deberá presentar la resolución o constancia de culminación de dicha obra, sin incurrir en penalidades.

El sustento de experiencia será de acuerdo a lo indicado en el ítem 9. Requisitos del Postor. El postor deberá presentar el listado de partidas de las obras que sustenten experiencia, resaltando las partidas aplicables de volúmenes en m³ según los criterios de evaluación descritos en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Tabla 52. En caso de presentar varios comprobantes de pago que correspondan a un solo contrato, el Postor deberá agruparlos en una relación u hoja resumen, señalando el contrato al cual pertenecen, caso contrario los comprobantes de pago serán considerados como contratos independientes.